

CONCON,

25 NOV 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2721 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto N°264/1991 Reglamento de la Asignación de Experiencia.
- Certificado N°08/545 Reconocimiento Oficial y Contrato, Finiquito del Colegio United College.
- Certificado N°08/544 Reconocimiento Oficial y Finiquito del Colegio Boston College.
- Certificado N°08/543 Reconocimiento Oficial y Finiquito del Colegio Verbo Divino.
- Certificado N°08/541 Reconocimiento Oficial Escuela Dario Salas y Certificado N°08/542 Reconocimiento Oficial Escuela José Miguel Infante, Finiquito Corporación Municipal Quilpué.
- Certificado N°08/540 Reconocimiento Oficial, Contrato y Finiquito del Colegio Particular Belloto.
- Certificado N°08/546 Reconocimiento Oficial, Certificado N°275 de la Escuela Oro Negro.
- Certificado Histórico de Cotizaciones Previsionales de Jacqueline Mercado Cárdenas.
- Informe del DAEM N°421.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°729.


DECRETO

- RATIFÍQUESE** el reconocimiento de **Bienios** para el pago de la Asignación de Experiencia a la Srta. **JACQUELINE DEL CARMEN MERCADO CÁRDENAS, RUN:** , Docente de Educación Básica de la Escuela Oro Negro.
- CANCÉLESE** la Asignación de Experiencia a la docente Srta. **JACQUELINE MERCADO CÁRDENAS**, correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

Porcentaje de Asignación de Experiencia en su remuneración básica	N° de Bienios	A contar de la fecha que se indica
46,72%	7	01 de Marzo de 2016

- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 del personal a contrata del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LUISA ESPINOZA GODOY


ALCALDE
PAMELA SOTO AGUDO

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

PSA/MLEG/GBE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Distribución de Control		
Objetado	Observado	Revisado

Jan